Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.36/2007.-

Vista la comunicación enviada por el Señor Sindico Roberto Salcedo, para fines de ser evaluada la solicitud de apertura de pared que da acceso a vivienda en la Urb. Gala del Sector de Arroyo Hondo.

Visto: El expediente No.0149 de fecha 5/3/07.
Visto: La comunicación remitida por el Señor Sindico de fecha 14/2/07.
Visto: El deslinde definitivo de la parcela 5-A-33-006-6299, porción A del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional.
Visto: Que la vivienda tiene una única salida por la calle segunda y que tiene una Calzada de rodadura superior a 7 Mts y que dicho solar no modifica la estructura, ni la longitud de la calle.
Visto: Que no existe razones, ni técnicas, ni legales que impiden que esta propiedad tenga acceso por la vía que colinda con ella.
Visto: La opinión de la Dirección de Planeamiento Urbano.
Visto: El Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.
Vista: La Ley 241 de Transito y Seguridad.
Vista: La Resolución No.134-04
Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.
Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.
Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organizaciones del Distrito Nacional.

R e s u e l v e

Primero: Derogar como al efecto **deroga,** la Resolución No.134-04, que dice que la pared limítrofe de la calle segunda de la urbanización Universitaria-Gala, permanezca donde se encuentra, por los derechos adquiridos de sus residentes.

Segundo: Dar apertura a la Sra. Maria de Lourdes Bisonó de Barceló, por la Calle Segunda de la Urbanización Universitaria-Gala, ya que no hay ninguna razón técnica, ni legal que impida la salida por dichas vías y además en la única salida que tiene esa vivienda.

Tercero: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte y Tres (23) días del mes de Marzo del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional